

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

9314 *Real Decreto 598/2013, de 26 de julio, por el que se indulta a don Gabriel Camilo Ricaurte Onofre.*

Visto el expediente de indulto de don Gabriel Camilo Ricaurte Onofre, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección vigesimotercera, en sentencia de 23 de septiembre de 2011, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de seis años y un día de prisión e inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo por igual tiempo y multa de 300.000 euros, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio de 2013,

Vengo en indultar a don Gabriel Camilo Ricaurte Onofre dos años de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de julio de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ